Contrato Nº 15.3

CD Nº 06/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

Entre la Sub **UOC Nº 03 Tercera Región Sanitaria – Cordillera**, domiciliado en **Ruta II Mcal. Estigarribia esq. Juan E. O´Leary, edif. Roya 1er piso Caacupé (Oficina Administración Regional**, representado para este acto por el **Dr. VICENTE ALVAREZ LOPEZ MOREIRA**, Director Regional de la 3ª Región Sanitaria Cordillera, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 313, del 23 de Julio de 2012, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, *y, por la otra, la firma* ***Distribuidora TDD****, domiciliada en 5ta. Nº 1096 y Colon (Zona Norte), República* del Paraguay, representada para este acto por Avelina Oviedo Britos con Cédula de Identidad N° 285.611.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Oferente
3) La Notificación de Adjudicación
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será *en el orden enunciado anteriormente.*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330, objeto del gasto 333, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de **nueve millones, treinta y tres mil, ochocientos treinta y cinco (Gs. 9.033.835.-).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 242.212.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2012, convocado por LA SUB UOC Nº 03 3RA. R.S. CORDILLERA, La adjudicación fue realizada por Resolución D.T.R.S.C. N° 08/2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051) (Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	formulario registro de sintomático respiratorio (SR)	block x 100 en hojas obra 1ª tamaño oficio	10	6.000	60.000
3	ficha análisis de orina	block x 100 en hojas obra 1ª (14x20)	50	2.950	147.500
4	carnet control de cita	en cartulina amarilla (10x11)	3.500	45	157.500
5	ficha análisis clínico	block x 100 en hojas obra 1ª (14x20)	60	2.900	174.000
6	ficha hoja hemograma	block x 100 en hojas obra 1ª (14x20)	55	2.900	159.500
11	fichas serología	block x 100 en hojas obra 1ª (14x20)	90	2.900	261.000
12	tarjetas control de cita	en cartulina color amarillo (10 x 11)	835	75	62.625
14	formulario servicio de banco de sangre	block x 100 en hojas obra 1ª (14x20)	41	2.900	118.900
16	ficha psicológicas	block x 100 en hojas obra 1ª tamaño oficio	10	6.000	60.000
17	carnet de consulta salud reproductiva	en cartulina de color verde claro (10 x11)	3.500	45	157.500
18	tarjeta índice de admisión	en cartulina de color blanco (11 x 8)	3.004	45	135.180
19	tarjeta resultado VDRL	en cartulina de color blanco (10 X 10)	2.000	75	150.000
20	ficha odontológica	block x 100 doble cara, en hojas obra 1ª, tamaño oficio	50	6.000	300.000
21	tarjeta de vacunación o certificado de vacunación	en cartulina de color blanco (17 x 6)	12.766	55	702.130

DISTRIBUIDORA DE AVELINA OVIEDO BRITOS RAMOS GENERALES Sta. Nº 1296 esq. Cubiu - Zona Norte Fda. de la Mora - Teléfono: 221.235 e-mail: distribuidoraTDD@gmail.com

Dr. Vicente Alvarez López Moreira
Director Regional
Reg. Médico 2.786
III Región Sanitaria - Cordillera

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL Tercera Región Sanitaria DIRECCION

22	tarjeta índice de vacunación	en cartulina de color blanco (1 x 15)	13.400	45	603.000
29	formulario Orden de trabajo de vehículo	Block x 100, en hojas tamaño A4. Obra 1ª (original). Obra segunda (duplicado).	50	5.500	275.000
34	ficha RACK	duplicado, en papel químico, original blanco y duplicado amarillo, obra de 75 grs.	950	5.800	5.510.000
	TOTAL ADJUDICADO.....				9.033.835

Son guaraníes: nueve millones, treinta y tres mil, ochocientos treinta y cinco.----------

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación Bancaria CAJA DE AHORRO en Guaraníes Nº 00.0.881-353/7, cargo BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.-

7.2 El Lugar de la entrega: La Entrega del Ítem Adjudicado se realizará en coordinación con la Administración de la dependencia.

7.3 Plan de Entrega: la entrega del producto adjudicado se deberán realizar en un Plazo Máximo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio por parte del Proveedor.
Las Orden de compra y/o Servicios será emitido por la Dependencia Adjudicada.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).
Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
2	formulario registro de sintomático respiratorio (SR)	block x 100 en hojas obra 1ª tamaño oficio	10
3	ficha análisis de orina	block x 100 en hojas obra 1ª (14x20)	50
4	carnet control de cita	en cartulina amarilla (10x11)	3.500
5	ficha análisis clínico	block x 100 en hojas obra 1ª (14x20)	60
6	ficha hoja hemograma	block x 100 en hojas obra 1ª (14x20)	55
11	fichas serología	block x 100 en hojas obra 1ª (14x20)	90
12	tarjetas control de cita	en cartulina color amarillo (10 x 11)	835
14	formulario servicio de banco de sangre	block x 100 en hojas obra 1ª (14x20)	41
16	ficha psicológicas	block x 100 en hojas obra 1ª tamaño oficio	10
17	carnet de consulta salud reproductiva	en cartulina de color verde claro (10 x11)	3.500
18	tarjeta índice de admisión	en cartulina de color blanco (11 x 8)	3.004
19	tarjeta resultado VDRL	en cartulina de color blanco (10 X 10)	2.000
20	ficha odontológica	block x 100 doble cara, en hojas obra 1ª, tamaño oficio	50
21	tarjeta de vacunación o certificado de vacunación	en cartulina de color blanco (17 x 6)	12.766
22	tarjeta índice de vacunación	en cartulina de color blanco (1 x 15)	13.400
29	formulario Orden de trabajo de vehículo	Block x 100, en hojas tamaño A4. Obra 1ª (original). Obra segunda (duplicado).	50
34	ficha RACK	duplicado, en papel químico, original blanco y duplicado amarillo, obra de 75 grs.	950

DISTRIBUIDORA DE AVELINA OVIEDO BRITOS RAMOS GENERALES

Dr. Vicente Alvarez López Moreira
Director Regional
Reg. Médico 2.786
III Región Sanitaria - Cordillera

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
Tercera Región Sanitaria
DIRECCION

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre de 2012.

Firmado por la Sub UOC Nº 03 _____ **Dr. VICENTE ALVAREZ LOPEZ MOREIRA, DIRECTOR REGIONAL DE LA 3ra. Región Sanitaria Cordillera (CONTRATANTE)**

Firmado por TDD distribuidora _____ **AVELINA OVIEDO BRITOS (CONTRATISTA)**

DISTRIBUIDORA
DE AVELINA OVIEDO BRITOS
RAMOS GENERALES
Sta. Nº 1296 esq. Colón - Zona Norte
Fda. de la Mora - Telfax: 591.213
e-mail: distribuidoratdd@gmail.com